

han sido suspendidos en razón de la nueva situación crítica en los planos regional e internacional,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>85</sup>,

*Recordando con reconocimiento* el apoyo que han prestado diversos países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las operaciones de socorro de emergencia en relación con las inundaciones de 1989,

1. *Declara su solidaridad* con el Gobierno y el pueblo de Djibouti ante las devastadoras consecuencias de las lluvias torrenciales y las inundaciones y las nuevas adversas realidades económicas en el país, como consecuencia, en particular, de la situación crítica que se ha presentado en el Cuerno de África;

2. *Expresa su agradecimiento* al Secretario General por los esfuerzos que despliega para hacer cobrar conciencia a la comunidad internacional de las dificultades que atraviesan Djibouti en particular y el Cuerno de África en general;

3. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que preste ayuda al Gobierno de Djibouti, en el contexto de la reunión de mesa redonda que se ha programado, para preparar un programa urgente de rehabilitación y reconstrucción, así como un programa de desarrollo a largo plazo, sostenible y adecuado;

4. *Exhorta* a todos los Estados, a todas las organizaciones regionales e interregionales, a las organizaciones no gubernamentales y a otros organismos intergubernamentales, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Banco Mundial, a que, por conductos bilaterales y multilaterales, proporcionen una asistencia adecuada a Djibouti a fin de que el país pueda hacer frente a sus especiales dificultades económicas;

5. *Pide* al Secretario General que siga esforzándose por movilizar los recursos necesarios para poner en marcha un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;

6. *Pide también* al Secretario General que disponga la realización de un estudio de los progresos logrados con la asistencia económica a ese país, en fecha oportuna para examinar la cuestión en el cuadragésimo noveno período de sesiones.

86a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1993

#### 48/199. Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 42/1, de 7 de octubre de 1987, 43/24, de 15 de noviembre de 1988, 44/10, de 23 de octubre de 1989, y 45/15, de 20 de noviembre de 1990,

*Recordando en particular* sus resoluciones 42/204, de 11 de diciembre de 1987, 42/231, de 12 de mayo de 1988, 43/210, de 20 de diciembre de 1988, 44/182, de 19 de diciembre de 1989, 45/231, de 21 de diciembre de 1990, y 46/170, de 19 de diciembre de 1991,

*Recordando también* la importancia de los esfuerzos realizados por el Secretario General con respecto a la situación en Centroamérica y la continua participación de las Naciones Unidas en la cooperación económica para la región,

*Interesada particularmente* en que se continúe atendiendo la situación crítica en Centroamérica, especialmente porque la región aún sigue siendo afectada por severas crisis económicas y sociales,

*Reconociendo* la labor que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el cumplimiento de las responsabilidades que le han sido encomendadas para la coordinación del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica<sup>86</sup>, de conformidad con las decisiones que sobre él han venido adoptando los gobiernos centroamericanos,

*Reconociendo también* la contribución del Plan Especial, particularmente en cuanto a la generación de consenso intrarregional e internacional para la consecución y coordinación de la cooperación, el apoyo a los países centroamericanos en la determinación de las prioridades para su desarrollo, la participación de la comunidad internacional en la realización de los objetivos prioritarios, el fortalecimiento de las instituciones regionales, entre ellas, la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, el Banco Centroamericano de Integración Económica, la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y el Parlamento Centroamericano, la movilización de recursos internacionales a favor de la región y la orientación social de los programas, así como el papel de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos como instrumento esencial del programa de emergencia del Plan Especial,

*Teniendo presente* que un objetivo fundamental en Centroamérica es constituirse en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo,

*Reconociendo además* los compromisos asumidos en las reuniones presidenciales, particularmente los relativos al establecimiento de un marco de prioridades para evitar cualquier retroceso en los logros en Centroamérica y para la

consolidación de una paz firme y duradera con desarrollo humano en la región, que requiere la identificación de cambios fundamentales de acción y el establecimiento de una nueva estrategia de desarrollo integral y sostenido.

*Tomando nota* de que en la Declaración de Guatemala, aprobada al concluir la decimocuarta reunión en la cumbre de Presidentes centroamericanos, el 29 de octubre de 1993, los Presidentes subrayaron que Centroamérica ofrecía las condiciones necesarias para establecer una relación de interdependencia entre la paz y el desarrollo que, al hacerse efectiva dentro de un enfoque integrado, fortalecería el proceso de consolidación de la paz, e instaron a la comunidad internacional a que coadyuvara a los esfuerzos de los gobiernos de la subregión para aliviar la pobreza mediante la ejecución de programas y proyectos orientados al desarrollo humano,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica<sup>90</sup>, en el cual se describen la situación de ejecución del Plan Especial y las necesidades de recursos y asistencia financiera indispensables para completar programas y proyectos prioritarios en el proceso de consolidación de la paz;

2. *Apoya* los esfuerzos de los gobiernos centroamericanos, que han tomado forma concreta en sus compromisos para aliviar la pobreza y fomentar el desarrollo humano sostenible, y los insta a incrementar la puesta en marcha de políticas y programas apropiados en la ejecución de esos compromisos;

3. *Pide*, ante la necesidad de prever el eventual agotamiento del Plan Especial y la conclusión del proceso establecido por la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos en mayo de 1994, que se proporcionen los recursos necesarios para establecer programas actualizados y nuevos, de naturaleza regional, bajo mecanismos que los países centroamericanos definan conjuntamente con la comunidad cooperante y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en apoyo a los esfuerzos de los gobiernos centroamericanos con el fin de evitar que los logros que se han alcanzado en Centroamérica se reviertan, y lograr que se consolide la paz en la región por medio de un desarrollo integral y sostenido;

4. *Insta* a todos los Estados, organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras internacionales, órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y subregionales, a incrementar su apoyo para la realización de las metas y objetivos del Plan Especial, tomando en cuenta las severas crisis económicas y sociales que todavía afectan a la región;

5. *Subraya nuevamente* la urgente necesidad de que la comunidad internacional mantenga su cooperación con los países centroamericanos y les provea, de una forma sostenida, de los recursos financieros y técnicos adecuados, en términos apropiados, con miras a promover efectivamente el crecimiento y el desarrollo económico de la región;

6. *Elogia* los esfuerzos de los pueblos y gobiernos centroamericanos para consolidar la paz mediante la ejecución de los acuerdos adoptados en las reuniones cumbres desde 1987, los exhorta a continuar con sus esfuerzos para consolidar la paz firme y duradera en Centroamérica y solicita al Secretario General que continúe brindando el apoyo más amplio posible a las iniciativas y esfuerzos de los gobiernos centroamericanos;

7. *Apoya* la decisión de los presidentes centroamericanos, acordada en su XIV Reunión Cumbre, relativa a la adopción de políticas de descentralización con un enfoque de desarrollo humano a nivel local, adecuadamente articulado con políticas macroeconómicas, como respuesta a la necesidad de continuar transitando de la ayuda humanitaria a la cooperación para el desarrollo;

8. *Observa con satisfacción* la efectiva participación de las instituciones financieras internacionales y regionales en el apoyo a los programas y proyectos prioritarios que los países centroamericanos han identificado, en el campo de la energía, las comunicaciones, la red vial y la agricultura, dentro del marco del Plan Especial;

9. *Pide* al Secretario General que le presente, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la ejecución del Plan Especial;

10. *Decide* examinar y evaluar la ejecución del Plan Especial en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

86a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1993

#### 48/200. Asistencia de emergencia al Sudán

*La Asamblea General.*

*Recordando* sus resoluciones 43/8, de 18 de octubre de 1988, 43/52, de 6 de diciembre de 1988, 44/12, de 24 de octubre de 1989, 45/226, de 21 de diciembre de 1990, 46/178, de 19 de diciembre de 1991, y 47/162, de 18 de diciembre de 1992, relativas a la asistencia al Sudán,

*Observando* que, pese a los logros obtenidos en el contexto de la Operación de Emergencia en el Sudán y de la Operación Supervivencia en el Sudán, sigue siendo necesario atender a muchas necesidades de socorro, en particular en las esferas de la asistencia no alimentaria, la logística y la recuperación y rehabilitación de emergencia,

*Reconociendo* que, en las situaciones de emergencia, debe atenderse al conjunto de necesidades de socorro, rehabilitación y desarrollo,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>91</sup> y de la declaración formulada por el representante del Sudán ante la Segunda Comisión de la Asamblea General el 16 de noviembre de 1993<sup>92</sup>,